



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 363/2015**  
Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2015

VISTO:

Que se encuentran inscriptos a la asignatura Enfermería Familiar II de la UNS 15 (quince) estudiantes recursantes de la Sede de Pedro Luro y, ante la necesidad de incrementar el plantel docente para el espacio de la práctica hospitalaria, la Secretaría General Académica solicita se designe a un Ayudante de Docencia A para la asignatura **Enfermería Familiar II** de Bahía Blanca, durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

El acta emitida por el Profesor de la asignatura y la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería;

La Resolución CSU 715 del 29 de octubre de 2014, para designaciones de docentes auxiliares, para el programa PEUZO;

Lo aprobado en sesión plenaria del 23 de setiembre de 2015.

POR ELLO,


EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la **Lic. Alejandra Inalef (DNI: 21.717.154)** como Ayudante de Docencia A en la asignatura “**Enfermería Familiar II**” de Bahía Blanca, para los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente recibirá la suma bruta de pesos siete mil seiscientos noventa y uno (\$ 7.691) que ya incluye la proporción del SAC y estará sujeta a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.



Med. PABLO J. BADER  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD